

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2019 01305

Se insta a la parte demandante para que precise qué avalúo pretende hacer valer, y en tal caso, obsérvese lo ordenado en auto que precede.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez